



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

13664

Aprobación inicial de la modificación del artículo 18 de la Ordenanza Municipal de Animales Domésticos de compañía

El Pleno de Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada día 30 de noviembre de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del artículo 18 de la Ordenanza Municipal de Animales Domésticos de compañía, por lo que se somete a exposición pública durante un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que pueda examinarse el expediente, y en su caso, formular reclamaciones, objeciones u observaciones de conformidad con lo que establece el artículo 49 b) de la ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local y el artículo 102 b) y c) de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

Pollença, 04 de diciembre de 2017

EL ALCALDE,
Miquel Àngel March Cerdà

